
Incremento adicional código 380 del personal de tránsito

DECRETO N° 1429

FECHA: 20.12.2021

PUBLICADO: 21.12.2021

ARTICULO 1°.- Dispóngase incrementar el adicional código 380 a los Agentes que cumplan funciones en la Central de Tránsito y Transporte según Anexo I que forma parte del presente Decreto, a partir del día 1° de Noviembre de 2.021.-

ARTICULO 2°.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección Liquidaciones a los fines de su conocimiento, toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-